

Colegio Oficial
de Trabajo Social
de Madrid

El Informe Social

Belén Novillo García
Ana García Montero
Esperanza Sánchez Hernández
Ainara Ibarro Merino
Rubén Yusta Tirado
Beatriz Castaño Albarrán
Marta Cubero García
Rosa M.^a Fernández del Rey
María del Carmen Mairena Cubero
Clara Sanz Pascual

Autoria:

Belén Novillo García. Colegiada n.º 25-5870
Ana García Montero. Colegiada n.º 25-4777
Esperanza Sánchez Hernández. Colegiada n.º 25-3924
Ainara Ibarrodo Merino. Colegiada n.º 25-5570
Rubén Yusta Tirado. Colegiado n.º 25-8539
Beatriz Castaño Albarrán. Colegiada n.º 25-2447
Marta Cubero García. Colegiada n.º 25-5476
Rosa M.^a Fernández del Rey. Colegiada n.º 25-3479
María del Carmen Mairena Cubero. Colegiada n.º 25-2338
Clara Sanz Pascual. Colegiada n.º 25-6967

Fecha de Edición: marzo 2023.

PARA CITAR ESTE DOCUMENTO:

Novillo, B., García, A., Sánchez, E., Ibarrodo, A., Yusta, R., Castaño, B., Cubero, M., Fernández, R. M.^a, Mairena, M.^a C., Pascual, C. (2023). *Informe Social*. Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.

Documento editado por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.

ISBN: 978-84-09-45387-0

**Colegio Oficial
de Trabajo Social
de Madrid**

El Informe Social

**Belén Novillo García
Ana García Montero
Esperanza Sánchez Hernández
Ainara Ibarro Merino
Rubén Yusta Tirado
Beatriz Castaño Albarrán
Marta Cubero García
Rosa M.^a Fernández del Rey
María del Carmen Mairena Cubero
Clara Sanz Pascual**

El Informe Social

Introducción

El Informe Social forma parte de la documentación específica del Trabajo Social, y es definido como el dictamen técnico que sirve de instrumento documental y que elabora y firma con carácter exclusivo un/a trabajador/a social. A lo largo de la historia de esta disciplina, el Informe Social ha sido definido y clasificado por múltiples autores/as, que poco a poco han ido aportando su punto de vista en cuanto a este documento, siendo todos/as ellos/as relevantes a la hora de definir esta herramienta tal y como la conocemos actualmente.

Además, el Informe Social adquiere cada día más relevancia como derecho de la ciudadanía y en nuestra interrelación con otras profesiones. Constituye, tal y como indican Fhootherigen y Vahedzian (2010), la vidriera de nuestra profesión. Con esta herramienta quedan reflejadas nuestras competencias y el acto profesional, incidiendo de forma determinante en la vida de la persona objeto de atención. Por ello, este documento pretende ser una guía práctica aportada por los/as autores/as del documento, pequeña pero útil, que nos ayude como profesión a repensar, reflexionar y analizar tanto la importancia del Informe Social como la exigencia para su elaboración de un procedimiento profesional y técnico. Desde la convicción de que existe una buena praxis profesional y que dichos informes son muestra de ello, os ofrecemos este documento que esperamos sea de utilidad.

1. Definición Informe Social

El Consejo General del Trabajo Social (2012), define el Informe Social como:

Dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del Trabajo Social. Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional (p. 9).

Desde el marco deontológico, también se desprende que el Informe Social es:

- Un instrumento específico del Trabajo Social.
- Un documento que, tras una valoración de la situación social, emite una descripción de la misma e incluye un dictamen técnico.
- Un documento que siempre debe incluir el diagnóstico social como juicio crítico y técnico del/de la trabajador/a social y que da respuesta al objeto del informe.

Con todas las definiciones desarrolladas a lo largo de la historia sobre el Informe Social, se consigue establecer una hoja de ruta en la que se puede concluir que esta herramienta parte de una motivación, un objetivo, que genera la necesidad de que el/la profesional estudie, valore, sintetice, dictamine y participe en la transformación de la situación de la persona o personas usuarias, en pos de una función informativa y cuyas pautas de elaboración son previamente establecidas.

2. Objeto del Informe Social

El objeto del Informe Social define su objetivo, el rumbo y la finalidad que debe cumplir. Es la respuesta a la demanda expresa que se nos pide sobre determinada situación o aspecto concreto de la vida o de los factores sociales y relacionales de una persona. Es muy importante delimitar el objeto de este, ya que ayuda a identificar el rumbo de la búsqueda, para encontrar las ideas implícitas o explícitas que lo sustentan a partir de un marco referencial y otras reflexiones adicionales.

Establecer qué datos y qué información hay que transmitir. Consiste, por tanto, en plasmar en el documento escrito la realidad observada y analizada.

No se trata de incluir todas las variables sociales. Si se tiene duda sobre la inclusión o no de ciertos datos la pregunta a formularse será si los datos en cuestión sirven para identificar la realidad social de la que tenemos que informar. y si responde a lo que se nos pide o a lo que como profesionales queremos transmitir.

Se puede entender de esta forma, que el objeto de los informes sociales es de vital importancia para marcar la finalidad de cada uno de ellos y determinar con precisión y de manera exhaustiva la información que deben contener.

El Informe Social

3. Objetivos del Informe Social

Los objetivos del Informe Social siempre deben perseguir atender una demanda que puede llegar de formas diferentes (directa, indirecta, derivada, implícita, explícita, inespecífica) pero que posee un denominador común a todos sus orígenes, y que es la necesidad de un diagnóstico y una posible intervención social.

Dentro de los objetivos del Informe Social encontramos:

1. Poner de manifiesto una situación de riesgo detectada.
2. Dar a conocer la existencia y características de una situación social con el propósito de paliarla o mejorarla.
3. Facilitar información a otro/a profesional del Trabajo Social que nos lo solicite o a otros/as profesionales para llevar a cabo seguimientos, valoraciones, derivaciones, y coordinaciones entre distintas entidades y servicios.
4. Promover y derivar a recursos especializados.
5. Aportar información para poder realizar y emitir el dictamen profesional.
6. Dar respuesta al objeto profesional del que se trate.
7. Informar a la persona usuaria de su situación y del diagnóstico social elaborado por el/la trabajador/a social.

4. Tipos de Informe Social

Existen diversos tipos de informes sociales en función de su finalidad: derivación, acceso a prestaciones, obtención de servicios, peritajes para informar sobre determinadas situaciones sociales a instancias judiciales, organismos e instituciones, etc. Estos son algunos de los tipos de informes sociales que se pueden desarrollar en función de diferentes categorías de clasificación:

Según el nivel de intervención:

- **Individuales/familiares:** Hace alusión a la persona o personas con las que se interviene.
- **Grupales:** Cuando el objeto del informe afecte a un grupo de personas que reúna las características como para ser considerado como tal.

Por su diseño previo:

- **Modelos de Informe Social tipificado:** Existen informes sociales que se realizan cumplimentando un modelo predeterminado, en el que los distintos apartados se acompañan de opciones tipo de entre las que el/la técnico/a selecciona la más adecuada para el caso en estudio.

- **Modelos de Informe Social abiertos, pero con estructura preestablecida:** En estos modelos se indican las cuestiones que deben ir incluidas en el informe, pero las repuestas son abiertas.
- **Sin modelo previo:** Cuando no existe un modelo anterior a su edición y el/la profesional lo desarrolla de forma libre y acorde a la temática o al ámbito en el que se encuentra.

Por su finalidad:

- **De información, seguimiento o intervención.**
- **De solicitud,** cuando su finalidad es la obtención de prestación o servicio.
- **De cierre o transferencia de casos.**
- **Por la obligatoriedad de la emisión:**
 - **Preceptivos:** exigidos por disposición legal expresa.
 - **Informes periciales:** Exposición de información descriptiva para realizar un análisis y valoración profesional que sirve de base probatoria para que se dicten sentencias fundamentadas y más ajustadas a las necesidades de las personas implicadas.

5. Tips previos antes de hacer el Informe Social

A) Antes de elaborar un informe, es recomendable que nos hagamos algunas preguntas:

- ¿Qué quiero transmitir?
- ¿A quién?
- ¿Para qué?
- ¿Tengo todos los datos que necesito?
- ¿Es necesario, o no, el consentimiento de la persona usuaria?
- ¿Me solicitan un Informe Social u otro tipo de informe?

B) Respecto al Informe Social como proyecto global:

- Nos debemos enfrentar a cada Informe Social como un proyecto ÚNICO. Cada informe es distinto, adaptado a la finalidad que persigue.
- Debe estar siempre fundamentado con un diagnóstico social.

El Informe Social

- Hay que identificar qué datos e información hay que transmitir y cuáles de los que disponemos en la Historia Social no tienen que aparecer, por no ser de utilidad para el objeto del informe. Se pueden y deben aportar datos descriptivos, pero solo los suficientes para la formulación del Informe Social. Se trata de plasmar en el documento escrito la realidad observada, analizada, interpretada y contrastada.
- Tiene que existir fiabilidad de los datos.
- Precisión terminológica.
- La información recabada para la elaboración del Informe Social se extrae de la Historia Social (Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, 2018) de ahí la importancia de las técnicas de recogida de la información: https://www.comtrabajosocial.com/cms/ficheros/documentos/historia_social_final_1.pdf
- La confección del Informe Social requiere dedicarle un tiempo determinado en unas condiciones adecuadas.
- Respecto al lenguaje, hay que tener en cuenta que el Informe Social puede ir dirigido a personas que no forman parte de nuestro entorno profesional, siendo necesario explicar adecuadamente cada uno de los tecnicismos, siglas y argot profesional utilizado. Si la información que transmitimos no describe adecuadamente las condiciones sociales y la interacción de la persona con su entorno social, podrá perjudicar a la misma.
- En función de la importancia del informe, es posible que sea adecuada la revisión por parte de otro/a trabajador/a social.

6. Fases de elaboración del Informe Social

Antes de iniciar la elaboración del Informe Social, se solicitará a la persona el consentimiento para la emisión del mismo. Si la finalidad del Informe Social fuera la puesta en conocimiento a la administración pública competente de una situación de vulnerabilidad o de riesgo, también se deberá comunicar a la persona que se emitirá el Informe Social correspondiente.

Las fases para la elaboración del Informe Social son tres: Estudio previo, elaboración y envío y custodia.

1. Estudio previo. Antes de la realización del informe es necesario orientar el trabajo al objeto del mismo. Se inicia la fase de estudio aplicando las metodologías y técnicas propias del Trabajo Social, como la entrevista, la visita domiciliaria, la observación, el análisis documental, etc. El/la trabajador/a social debe conocer la situación social de la persona, la familia o el grupo y la interacción de ésta con su medio. Una adecuada **recogida de información y sistematización** de la misma, va a propiciar una buena elaboración del Informe Social.

2. Elaboración. Fase de redacción del informe y de su traslado, con la máxima confidencialidad posible, a su destinatario/a. En ese apartado se recogen algunas cuestiones básicas, pero que requieren ser señaladas para evitar situaciones de mala praxis:

- Los informes reflejarán respeto a la persona, incluyendo un tratamiento adecuado, evitando juicios de valor, etc.
- Se cuidará el aspecto formal del mismo (redacción, lenguaje, estructura, etc.),
- Serán veraces y se incluirán datos constatados u objetivados.

3. Envío y custodia. El medio que se utilice deberá garantizar que éste llegue a su destino sin intermediarios y protegiendo la intimidad e identidad de las personas. Respecto a la custodia, el Código Deontológico atribuye esta tarea al/a la trabajador/a social.

Por último, se recomienda leer, revisar y entregar el Informe Social a la persona, ya que tiene la propiedad legítima del mismo, salvo casos en los que haya que denunciar un hecho delictivo u omisión de deberes. Esta intervención final, permite una interacción con la persona donde se debaten conceptos, puntos de vista, se contrastan datos, se explica el diagnóstico social, etc., resultando, en muchas ocasiones, un avance en la intervención social (Massons et al., 2018).

7.- Estructura del Informe Social

A la hora de referirnos a la estructura del informe, Chinni et al., (2018) afirman que:

El Informe Social debe contener necesariamente una evaluación profesional y en la misma, resulta fundamental la presencia de aspectos básicos que se resumen en: la explicitación de la situación-problema, cómo dicho problema le afecta a esa persona o grupo, cuál es el contexto más amplio en el que se inscribe, cuáles son los factores que inciden positiva y negativamente y una propuesta de acciones a seguir o medidas a tomar (p. 5).

Este informe también debe contener dos partes diferenciadas. Una *descriptiva*, donde se expongan los factores sociales, se describen los hechos y los datos recogidos en el estudio, y la intervención social realizada; y otra *evaluativa y diagnóstica*, con el análisis y con la información tratada, y que interrelacione los datos con la valoración profesional, lugar donde se incluye el **diagnóstico social**.

Es decir, la primera parte del Informe Social consiste en la recopilación de la *evidencia* y la segunda, corresponde a la *interpretación* de estas evidencias, que nos llevan a las inferencias (Richmond, 1917) o al juicio diagnóstico profesional. Teniendo esto en cuenta, planteamos una propuesta de estructura del Informe Social:

7.1.- Identificación del Informe Social:

- **Identificación de la entidad y persona que emite el informe.** Es importante que aparezca de forma explícita el/la profesional que realiza el informe, ya que contribuye a reforzar el espacio

El Informe Social

profesional, puesto que el documento que estamos realizando únicamente puede ser emitido por nuestra disciplina profesional, al igual que el número de colegiado/a.

- **Lugar y fecha de realización.** Ayuda a ubicar el informe e impide que sea utilizado con otro fin en otro momento. La fecha es importante porque relaciona la situación de la persona con el momento de su historia, circunstancias que se pueden alterar con el paso del tiempo.
- **Objeto del Informe.** Finalidad para la que se emite el informe.
- **Institución Receptora.** Servicio al que va dirigido, lo cual permite ubicar el informe, situándolo en el contexto de intervención.
- **Número de expediente o código de referencia,** en caso de que exista.

7.2.- Datos de identificación de la persona o unidad familiar(*):

- Nombre y apellidos.
- Domicilio: calle, localidad, código postal, barrio, teléfono, padrón, etc.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Estado civil.
- DNI/NIE/Pasaporte.
- Profesión.
- Ocupación.
- Datos de identificación de la unidad familiar.
- Datos de identificación de las personas de apoyo.
- Genograma, el cual supone la representación gráfica a través de un instrumento que registra información sobre la estructura y/o composición de una familia (genograma estructural) y las relaciones y/o funcionalidad entre sus miembros (Suárez, 2010).
- Situación administrativa: padrón, autorización de trabajo y residencia, protección internacional, etc.

** NOTA: Se debe tener en cuenta que todos los datos de identificación de la persona deben ser necesarios para el informe y, en todo momento, acordes a la finalidad del mismo. De igual manera, se pueden añadir u omitir los datos de identificación que creamos adecuados para la concreción del mismo.*

7.3.- Metodología utilizada para la realización del Informe Social:

En este apartado se explicitan o especifican las acciones llevadas a cabo para obtener la información de cara a la elaboración de informe. Aporta credibilidad y rigor en el Informe Social, además de mostrar las técnicas y fuentes consultadas y utilizadas.

En este apartado tendrán que reflejarse aspectos como las fechas y el número de acciones realizadas: entrevistas individuales, familiares, visitas domiciliarias, coordinaciones con profesionales externos/as a la institución que emite el informe, etc., y numerar documentos utilizados, emitidos y/o visualizados.

También se pueden incluir herramientas utilizadas para la elaboración del diagnóstico social.

7.4.- Parte descriptiva del Informe Social:

En esta parte del cuerpo del informe, debemos recoger los **factores sociales** necesarios para el informe. Su redacción debe ser descriptiva, no valorativa, dejando esta parte para el apartado del diagnóstico.

Como factores sociales de referencia podemos utilizar los siguientes indicadores sociales:

- **Situación de salud.** En este apartado no se trata de realizar una enumeración de diagnósticos médicos, sino de hacer una descripción de los efectos que tiene la enfermedad en la vida de la persona. Informar sobre Discapacidad/Dependencia, si estas situaciones están reconocidas, el cuidado de las enfermedades diagnosticadas y/o cumplimiento del tratamiento prescrito, el consumo/abuso/dependencia de sustancias, comorbilidad que agrava la situación de salud, etc.
- **Situación de vivienda.** Régimen de tenencia, condiciones de habitabilidad, acondicionamiento, descripción de otros tipos de vivienda: infravivienda, situación de calle, accesibilidad, etc.
- **Situación económica.** En este apartado pueden incluirse indicadores sobre el control y manejo del dinero dentro del grupo familiar, procedencia de los ingresos, renta per cápita, etc.
- **Situación educativa y formativa y laboral.** Acciones de accesibilidad al mundo laboral, la posibilidad, o no, de todos los miembros de la unidad familiar tengan acceso a empleo y formación, el acceso a la educación de las personas menores de edad, el nivel socioeducativo de la familia, etc.
- **Dinámica familiar.** Cómo se construyen las relaciones dentro del núcleo familiar, con la familia extensa, la responsabilidad en los cuidados de las personas dependientes, la toma de decisiones, el nivel de identificación con los mandatos de género, la descripción de la organización de la unidad convivencial o la descripción de las interacciones conflictivas y/o perjudiciales y positivas, entre otros aspectos.
- **Dinamismos vitales.** Se trata de entender la interacción y la relación de la persona consigo misma: su impulso vital (conciencia situación, autoestima, sentido de vida, motivación al cambio), capacidad de poner en práctica el desempeño de las capacidades y competencias vinculadas a la autonomía personal, habilidades sociales de la persona, etc.
- **Redes sociales de apoyo.** Consiste en la descripción de los apoyos con los que cuentan las personas, pudiendo ser estos primarios, secundarios, etc. En este apartado también se puede hacer referencia a si existen medidas voluntarias o judiciales de apoyo.
- **Interacción con el entorno.** En este apartado se puede describir su participación en la comunidad, la aceptación social. Situaciones de aislamiento social, soledad no deseada, fragilidad de vínculos sociales, etc. Uso del ocio y tiempo libre, uso de los servicios comunitarios.
- **Situación judicial o medidas legales.** Inclusión de aspectos relacionados con las medidas legales y/o judiciales que se han establecido previamente, así como las medidas de protección o de apoyo. En este sentido se podrán recoger aspectos como los procesos de curatela, guarda de hecho, causas penales, etc.

El Informe Social

7.5.- Indicadores(*):

Los indicadores son unidades de análisis que sirven para categorizar las diferentes situaciones sociales. La selección de dichos indicadores ayuda a realizar y reforzar y objetivar el diagnóstico.

El modelo operativo de indicadores tiene como funcionalidad la sistematización de todas las variables que comprenden el mundo interaccional. Suponen, además, la comprensión de los fenómenos que interfieren en el desarrollo de la vivencia personal y las condiciones que han de producirse para modificar las situaciones que sean factibles de cambio. Por ejemplo, para poder exponer la situación económica de una persona, se puede utilizar como indicador el salario mínimo interprofesional (según revisiones publicadas en el BOE); para describir la situación de la vivienda, se puede realizar en base a la clasificación Ethos (European Typology on Homeless and Housing Exclusion), etc.

** La diferencia fundamental entre los factores sociales y los indicadores, es que los primeros describen de manera objetiva los diferentes ámbitos que pueden analizarse, mientras que los segundos, son categorías preestablecidas y validadas desde diferentes ámbitos de protección social.*

7.6.- Diagnóstico Social: Pronóstico y propuesta de intervención:

El diagnóstico es un proceso dialógico narrativo que conlleva, no solo recoger información, sino elaborarla, sistematizarla, analizarla e interpretarla, para definir con mayor exactitud posible, tanto la situación como las características del individuo y actuar sobre esa situación y promover un cambio (Ituarte et al., 2017, p. 87).

El Informe Social y su diagnóstico correspondiente, se centra en un momento determinado de la persona. Por este motivo el Informe Social corresponde a un momento de la intervención, no a un elemento único que pueda ser utilizado indistintamente o en cualquier momento del desarrollo vital de la persona.

También es importante tener en cuenta que las **herramientas o escalas de medición** apoyan el diagnóstico social pero no sustituyen al diagnóstico. En este sentido, los/as trabajadores/as sociales podrán hacer uso de estas herramientas, pero posteriormente deberá reflejar un diagnóstico social propio, que perfectamente podrá apoyarse en los resultados obtenidos.

El **pronóstico** es el nexo entre el diagnóstico y la programación de la intervención. Es la acción de predecir situaciones, acciones y resultados que se pueden producir en función de las intervenciones que se desarrollen (Arredondo, 2010). Consiste básicamente en prever cómo va a evolucionar la situación si se interviene o no (Aguilar, 2013), en qué momento se hará y por qué.

La propuesta de intervención recoge las acciones que se llevarán a cabo para dar respuesta al diagnóstico social previamente elaborado.

7.7- Finalizando el informe Social:

El Informe Social lo elabora y firma con carácter exclusivo el/la trabajador/a social. Su firma significa reconocer su autoría y responsabilizarse de su contenido y del dictamen incluido en el mismo. Explicitar el número de colegiación es obligatorio, ya que identifica al/a la profesional como miembro de la organización colegial, la cual habilita para el ejercicio profesional.

8.- Otras recomendaciones

A continuación, recogemos algunas recomendaciones de estilo que han de tenerse en cuenta a la hora de elaborar un Informe Social:

- **Confidencialidad:** Toda la información recogida en este informe es estrictamente confidencial y afectada por la legislación vigente de protección de datos, por lo que debe tratarse con extremo sigilo profesional.
- **Temporalidad:** Las conclusiones que se formulan en el informe, se refieren única y exclusivamente a la situación que existía en el momento de desarrollo del informe; por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias. Se recomienda que la información contenida y posteriormente tratada en los informes sociales se atenga al criterio de temporalidad de 6 meses.
- **Criterios de calidad:** La redacción del informe deberá ser ordenada y se enumerarán todas las páginas, utilizando un lenguaje objetivo, claro, técnico y científico. Se han de identificar y delimitar los factores que están influyendo en la situación de forma precisa y rigurosa, lo que nos permitirá elaborar unas conclusiones basadas en la evidencia. Se debe evitar el uso de frases muy largas. También se debe evitar todo tipo de sesgos, prejuicios, etc., poniendo el énfasis en las potencialidades y capacidades de la persona.
- **Lenguaje inclusivo:** A la hora de redactar los informes sociales, es importante que atendamos al uso del lenguaje. El lenguaje es una herramienta poderosa, con la cual estructuramos nuestro pensamiento y a través del cual representamos el contexto en el que vivimos. Nombrar y visibilizar a mujeres y hombres de forma diferenciada, nos permite reflejar la realidad de una manera más ajustada, disminuyendo el daño social que produce la invisibilización de las personas.

9.- Consideraciones éticas y legales

Es de suma importancia que los informes sociales respondan a los principios éticos del Trabajo Social y que cumplan con las obligaciones deontológicas de confidencialidad y secreto profesional como garantía de una buena praxis o actuación profesional con la ciudadanía. El secreto profesional se extiende a todos los datos que el/la trabajador/a social conozca de la persona. Se trata de garantizar la protección y la seguridad de la persona.

El Informe Social

Por otro lado, como venimos recogiendo a lo largo de este documento, en el Informe Social solo deben incluirse los datos o circunstancias relevantes para el caso (principio de minimización del Reglamento Europeo de Protección de Datos). Por ello, es de suma importancia cuidar el tratamiento que le damos a la información que recabamos sobre las personas o familias y reflexionar sobre si dicha información es o no pertinente. Se trata de evitar un inadecuado tratamiento durante la recogida, la elaboración y el envío del informe.

10.- Qué no es un Informe Social

No todos los documentos que elaboramos en nuestra actividad profesional son informes sociales. En el momento actual, desde los distintos ámbitos del Trabajo Social, se reciben multitud de peticiones de informes que no tendrían la entidad de Informe Social.

Son los denominados “informes trampa” o aquellos que nos requieren a los/as trabajadores/as sociales para acreditar, por ejemplo, si las personas pueden acceder a un recurso, prestación, alimentos, bonificaciones de compañías eléctricas (empresas eléctricas y de otros suministros), etc., pero estos documentos no requieren de diagnóstico social (Ormaetxea et al., 2020).

Es importante identificar que los informes sociales no son documentos emitidos con el objetivo de certificar ingresos, composiciones de la unidad familiar o lugar de empadronamiento, ni emitidos para certificar la situación de vulnerabilidad o de exclusión para acceder a un puesto de trabajo, entre muchas otras cuestiones que acaban llegando a manos de un/a trabajador/a social. **Un Informe Social no puede ser considerado como tal si no incluye un diagnóstico social.**

10.1.- El Informe Social y las Escalas de Valoración Social:

La principal diferencia que encontramos entre el Informe Social y las Escalas de Valoración Social es que éstas últimas son un instrumento dirigido a la elaboración del diagnóstico social, el cual debe estar recogido dentro del Informe Social. De esta forma, las Escalas de Valoración Social son instrumentos que pueden ser utilizados por los/as trabajadores/as sociales en la elaboración de los Informes Sociales, siendo un medio adecuado en la identificación de aspectos sufridos o sentidos por las personas usuarias. Por ello, se puede concluir que las Escalas de Valoración Social son un **medio para la elaboración del diagnóstico social** que, a su vez, debe estar **incluido en el Informe Social**.

10. 2.- El Informe Social y el Proyecto de Intervención Social:

A diferencia del Informe Social, donde nos encontramos con una finalidad informativa de la situación de la persona usuaria, el Proyecto de Intervención Social tiene como objeto el propio **diseño de la intervención social**, donde encontraremos aspectos compartidos con el Informe Social, como la evaluación-diagnóstico, pero aspectos que van más allá de las funciones de este documento y que son mucho más concretos en relación al proceso de intervención con la persona o personas usuarias, como son la utilización de recursos, las actividades, la temporalización o los criterios de evaluación.

Es decir, mientras que el Informe Social cuenta con una finalidad informativa de la situación de la persona usuaria, este instrumento supone una planificación en sí misma, donde se van a emplear otras **herramientas propias del Trabajo Social**, pero con un **objetivo totalmente distinto** al del Informe Social.

10. 3.- El Informe Social y los Informes Multidisciplinares o Interdisciplinares:

En ocasiones, los/as trabajadores/as sociales participan en la elaboración de informes multidisciplinares o interdisciplinares, en la intervención integral con las personas usuarias. Estos informes pueden contener aspectos propios del Informe Social, en cambio no pueden ser identificados como tal, puesto que el desarrollo de los mismos **no está realizado exclusivamente por trabajadores/as sociales**. Por tanto, se puede concretar que estos informes son diferentes al Informe Social, ya que la autoría y contenidos del mismo pueden tener un carácter multidisciplinar, cuando confluyen valoraciones de varios/as profesionales en el mismo, o interdisciplinar, cuando nos referimos a informes cuyo desarrollo se ha llevado a cabo por profesionales pertenecientes a varias disciplinas. Es la **autoría** una de las principales diferencias existentes entre estos informes y el Informe Social.

Por último, es posible que estos informes contengan un apartado relacionado con la valoración social de la persona usuaria. En cambio, no todos ellos tendrán toda la información recogida en el Informe Social o que se ajuste a la definición que hemos visto previamente, por lo que la **estructura** y los **contenidos** serán otro de los aspectos a tener en cuenta en la diferenciación de estos dos tipos de informes. Cada profesional dentro de sus competencias profesionales debe responsabilizarse de la parte que realiza.

Bibliografía

Chinni, S., Maldonado, M., y Pérez, N. (2018). Fundamentos técnico-metodológicos para la elaboración de aproximaciones diagnósticas dentro de los informes sociales. *Revista Margen de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 89 (1), 1-7.

Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid. (2018). *La Historia Social, herramienta del Trabajo Social*.

Consejo General del Trabajo Social. (9 de junio de 2012). *Código Deontológico del Trabajo Social*. 15.
https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico

Fotheringham, M., y Vahedzian, C. (2010). *El Informe Social: vidriera de una profesión*. *Miriada*, 3(5), 143-149.

Massons Rabassa, M. T., Mata Romeu, A., y Rivera Puerto, J. M. (2018). *Recomendación colegial para la confección y presentación de informes sociales*. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya. <https://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/castellon/files/INFORMES%20SOCIALES%20TS-CAT-CAST.pdf>

Ormaetxea Cazalis, I., Duque Carro, E., y Laka Eskauriaza, A. (2020). *El desarrollo conceptual del diagnóstico social: en juego la identidad y pervivencia del Trabajo Social como disciplina científica*. *Servicios Sociales y Política Social*, 122 (1), 11-48.

Richmond, M. E. (1917). *Social Diagnosis*. Russell Sage Foundation.

Suárez Cuba, M. A. (2010). El Genograma: herramienta para el estudio y abordaje de la familia. *Revista Médica La Paz*, 16 (1), 53-57.



Documentos técnicos del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid (COTS-Madrid). Documentos encomendados por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid (COTES-Madrid) y que se considera de interés para la profesión sin que suponga por ello un posicionamiento oficial. El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid se reserva todos los derechos sobre el mismo.